

UNIVERSIDAD DEL SURESTE CAMPUS TAPACHULA

Alumno

Alexis Hernández Barrios

4° cuatrimestre

Lic. Medicina veterinaria y zootecnia

Materia

RELACIONES LABORALES

Docente

LIC. VICTOR ANTONIO GONZÁLEZ SALAS

Actividad MAPA CONCEPTUAL



CONDICIONES DE TRABAJO

AUTORIDADES DE TRABAJO

CLASE Y DURACION

SON LAS AUTORIDADES O ESPECIFICACIONES QUE RIGEN O REGULAN LA RELACION DE TRABAJO, JORNADA DE TRABAJO, DIAS DE DESCANSO, VACACIONES, SALARIO MINIMO, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL.

JORNADA LABORAL ES EL TRABAJO DE UN DIA O EL CAMINO QUE SUELE ANDARSE EN UN DIA, DURACION DIARIA O SEMANAL DEL TRABAJO, DIURNO, NOCTURNO O MIXTO

ES PARTE DEL COMPROMISO DE LOS TRABAJADORES OCUPAR SUS ENERGIAS POR EL TIEMPO ESTIPULADO EN BENEFICIO DEL EMPLEADOR.

DIAS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO

DESCANSO SEMANAL, CADA 6 DIAS DE TRABAJO DISFRUTARA EL TRABAJADOR DE UN DIA DE DESCANSO
DESCANSO OBLIGATORIO ARIENTADO O QUE LOS TRABAJADORES PUEDAN CELEBRAR, CONMEMORAR CIERTOS SUCESOS RELEVANTES

SALARIO

LA PRINCIPAL, OBLIGACION DEL PATRON ES JUSTAMENTE RETRIBUIR ESE SERVICIO RECIBIDO, ESA RETRIBUCION ES PRECISAMENTE EL SALARIO, GRATIFICACIONES, PRECEPCION, PRIMAS Y COMISIONES

AGUINALDO Y SU CALCULO

ES UNA GRATIFICACION QUE TODAS LAS EMPRESAS DEBEN OTORGAR A SUS TRABAJADORES GENERALMENTE ANTES DE QUE TERMINE EL AÑO

- BIBLIOGRAFIA:

- <https://www.cesuma.mx/blog/que-son-las-relaciones-laborales.html#>